ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA EN PLAZO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 070 – 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER Y LA CIUDADANA SANDRA XIMENA RINCÓN JOYA.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO		
CONTRATISTA	SANDRA XIMENA RINCÓN JOYA	
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.007.536.467 EXPEDIDA EN MÁLAGA, SANTANDER	
SUPERVISORA	YESSICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ VARGAS. SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.	
NÚMERO DE CONTRATO	070 – 2025.	FECHA: ABRIL 03 DE 2025.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE MUNICIPAL, PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES – SANTANDER.	
TÉRMINO DE DURACIÓN	TRES (03) MESES.	
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	CUATRO (04) DE ABRIL DE 2025.	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	TRES (03) DE JULIO DE 2025.	
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000,00) M/CTE.	
ASPECTOS DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
PRORROGAR LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ADICIONAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 070 – 2025.		
PRORROGA EN PLAZO	UN (01) MES.	
VALOR ADICIONAL	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000,00) M/CTE.	

==========

Entre los suscritos a saber **LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL**, mayor de edad, vecina de Mogotes, Santander, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.222.029 expedida en Mogotes - Santander, quien obra en su condición de Alcaldesa del Municipio de Mogotes, y como tal, Representante Legal del mismo, debidamente posesionada el día 17 de Diciembre de 2023 mediante escritura pública No 320 de la Notaria Única del Círculo Notarial de Mogotes, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; por una parte, y por la otra, **SANDRA XIMENA RINCÓN JOYA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.007.536.467 expedida en Málaga, Santander, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente adición en valor y prorroga en plazo No. 01 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 070 – 2025, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones: **I.** Que el Municipio de Mogotes, Santander, en cumplimiento de su programa de gobierno, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 070 – 2025, cuyo objeto se constituyó así: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE MUNICIPAL, PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES –**

SANTANDER.". II. Que previo cumplimiento de los requisitos de suscripción y legalización previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el día cuatro (04) de abril de dos mil veinticinco (2025) se dio inicio al desarrollo de las actividades descritas en el alcance del objeto contractual. **III.** Que existe estudio de oportunidad y conveniencia suscrito por la supervisora del contrato donde realiza las justificaciones necesarias que dan origen a la presente modificación contractual. **IV.** Que, con la suscripción de la presente modificación, no se modifica ni altera el objeto del contrato, únicamente se adiciona el valor y plazo del mismo, con el fin de continuar con los servicios que actualmente presta la contratista en pro del fortalecimiento institucional y la garantía de los derechos de la población victima residente en la entidad territorial. **V.** Que existe disponibilidad presupuestal para cancelar las obligaciones económicas que surjan con ocasión a la suscripción del presente documento. Por lo anterior, las partes celebran la presente modificación contractual, que será regida por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y modificatorias como el Decreto 1082 de 2015 y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** La presente modificación contractual tiene por objeto prorrogar la cláusula segunda y adicionar la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios profesionales No. 070 – 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA. PRÓRROGA: PRORROGAR** la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios profesionales No. 070 – 2025, ampliando el plazo inicialmente pactado por el término de **UN (01) MES** adicional, para un plazo total de ejecución de **CUATRO (04) MESES**. **CLÁUSULA TERCERA. ADICIÓN: ADICIONAR** la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios profesionales No. 070 – 2025, aumentando el valor inicialmente pactado en la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000,00) M/CTE.,** incrementándolos al valor inicial, para un valor total del **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000,00) M/CTE. PARÁGRAFO ÚNICO:** El valor adicional incluye cotos directos e indirectos y gastos de legalización, ejecución y liquidación. **CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO ADICIÓN:** El valor adicional, será cancelado por el Municipio de Mogotes, Santander, mediante un pago por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000,00) M/CTE.,** exigibles a la finalización del plazo de ejecución. Para el pago será necesario el informe de cumplimiento a satisfacción, el pago de aportes al sistema de seguridad social y el cumplimiento de los demás requisitos previstos por la Entidad para la expedición de la respectiva orden de pago. **CLÁUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la adición se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 25 – 00353 de fecha dos (02) de julio de 2025, expedido para el efecto por la Secretaría de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación contractual requiere para su perfeccionamiento de la suscripción de la misma por las partes contratantes. **CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del contrato principal de prestación de servicios profesionales No. 070 – 2025, que no fueron modificadas expresamente por el presente documento mantienen su vigencia y no sufren modificación alguna. Para constancia se firma en Mogotes, Santander, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL MUNICIPIO,

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL.
Alcaldesa Municipal.

POR LA CONTRATISTA,

SANDRA XIMENA RINCÓN JOYA.
Contratista.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó	Nayerly Juliana Oviedo Mendoza.	Profesional de Apoyo Gestión Contractual.	
Revisó aspectos técnicos	Yessica Alejandra Rodríguez Vargas.	Secretaria de Gobierno	
Revisó y aprobó aspectos jurídicos	Abog. Diego Ortiz	Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposicion es legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Municipal.			